Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS ELABORADOS BOLIVAR SOCIEDAD ANONIMA (P.E.B.S.A.) .------

CUANTIA: S/. 6'000.000,oo

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy, treinta de S e p t i e m b r e de mil novecientos ochenta y siete, ante mí **ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo de este cantón, comparece el señor **INGENIERO QUIMICO VICTOR HUGO NUÑEZ RUBIO,** c a s a d o , a nombre y en representación en su calidad de Gerente General de la **COMPAÑIA PRODUCTOS ELABORADOS BOLIVAR SOCIEDAD ANONIMA (P.E.B.S.A.)** .- El compareciente mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad, capáz para obligarse y contratar a quién de conocerlo doy fe.- Bien instruído en el objeto y resultados de esta escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, a la que proceden como queda expresado; y con amplia y entera libertad; para su otorgamiento me presentaron la minuta del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO "** : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una por la cual conste el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía Productos Elaborados Bolívar Sociedad Anónima (P.E.B.S.A.) al tenor de las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTES.-** Interviene en el otorgamiento de la presente escritura, la Compañía Productos Elaborados Bolívar Sociedad Anónima (P.E.B.S.A.), representada por su Gerente General, Ingeniero Químico Víctor Hugo Nuñez Rubio, conforme lo justifica con la copia certi-

ficada de su nombramiento, debidamente inscrito en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Por escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Jorge Maldonado Rennella, el ocho de diciembre de mil novecientos setenta, aprobada mediante resolución número un mil doscientos cincuenta y seis, expedida por el intendente de Compañías de Guayaquil, el veinte y nueve de diciembre del mismo año, se constituyó la Compañía Productos Elaborados - Bolívar Sociedad Anónima (P.E.B.S.A.), con un capital de UN MILLON DE SUCRES, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta de diciembre de mil novecientos setenta ; b) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Jorge Maldonado Rennella, el - diecinueve de julio de mil novecientos setenta y dos, se reformaron los Estatutos Sociales y se Aumento el Capital Social de la compañía, hasta la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, capital que unido al original existente, se aumentó a la cantidad de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES; ésta escritura fue aprobada mediante resolución número un mil novecientos setenta y ocho, expedida por el Intendente de Compañía de Guayaquil, el veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta de noviembre de mil novecientos setenta y dos; c) Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Doctor Jorge Maldonado Rennella, el veinte de noviembre de mil novecientos setenta y - tres, se aumentó el capital social de la compañía en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL SUCRES, el mismo que unido

al Capital anteriormente existente, se aumentó a la cantidad de cuatro millones de sucres; ésta escritura fue aprobada mediante resolución número tres mil trescientos dos, expedido por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el ocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil , el cuatro de febrero de mil novecientos setenta y cuatro; d)Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo del cantón Guayaquil, abogado J. Antonio Haz Quevedo, el primero de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, se procedió a la fusión por absorción con la compañía Industrias Agropecuarias del Litoral Sociedad Anónima (I.N.D.A.G.R.O.), aumento del capital social y reforma de los estatutos, con lo cual se aumento el capital de la Compañía, en la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES , el mismo que unido al capital anteriormente existente, se aumento a la cantidad de CATORCE MILLONES DE SUCRES; ésta escritura fue aprobada mediante resolución número IG-CA-ochenta y cuatro- cero siete ocho cuatro, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el catorce de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el treinta de mayo de mil novecientos ochenta y cuatro; e) En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Productos Elaborados Bolívar Sociedad Anónima (P.E.B.S.A.) , celebrada el catorce de abril de mil novecientos ochenta y siete, se resolvió aumentar el capital social de la compañía, en la suma de SEIS MILLONES DE SUCRES, dividido en seiscientas acciones ordinarias de un valor nominal de diez mil sucres cada una; y, re-

formar el artículo tercero de los estatutos sociales; f)Los accionistas. señores: Doctor Eduardo Seminario Ponce de León, María Teresa Seminario de Loor, Ingeniero Sergio Seminario Vologoine, Ingeniero Ricardo Seminario Rubira, Ingeniero Enrique Seminario Rubira e Ingeniero Victor Hugo Nuñez Rubio, declaran expresamente que renuncian al derecho de preferencia para suscribir acciones en este aumento de capital; y, g) El aumento de capital, ha sido totalmente suscrito y pagado por la accionista sociedad Agrícola Industrial Bolívar S.A., representada por su Gerente señor Ernesto Falconí Celi.- **CLAUSULA TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL , SUSCRIPCION Y PAGO DE LAS ACCIONES Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.** El señor Ingeniero Químico Victor Hugo Nuñez Rubio, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la Compañía, Productos Elaborados Bolívar Sociedad Anónima (P.E.B.S.A.), debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el catorce de abril de mil novecientos ochenta y siete, copia del acta de la cual debidamente certificada se agrega a esta escritura como documento habilitante declara: UNO.- Que se aumenta el capital social de la compañía en SEIS MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de seiscientas acciones nuevas ordinarias de un valor nominal de diez mil sucres cada una, con la cual el capital social de la compañía queda elevado a la suma de VEINTE MILLONES DE SUCRES; DOS) Que el aumento de capital ha sido totalmente suscrito y pagado en el ciento por ciento del valor del mismo, por compensación de créditos por la accionista Sociedad Agrícola Industrial

Bolívar S.A. representada por su Gerente señor Ernesto Falconí Cali; TRES) Que se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales de la Compañía, el mismo que dirá: "ARTICULO TERCERO.- El capital social de la compañía será de VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias de un valor nominal de diez mil sucres cada una, pudiendo emitirse títulos que amparen varias acciones y cuya emisión resolverá la Junta General de accionistas"; y, CUATRO) Que se autoriza al Gerente General, Ingeniero Químico Víctor Hugo Nuñez Rubio, para que efectúe todas las gestiones necesarias, para el perfeccionamiento de esta escritura. Agregue usted, señor Notario , las demás cláusulas de estilo, para la validez y perfeccionamiento de esta escritura.- f) Abogado Freddy Tapia. Registro Número Mil novecientos setenta y siete.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA Y EN CUYO TEXTO SE RATIFICA EL OTORGANTE .- DOCUMENTOS HABILITANTES.- ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS ELABORADOS BOLIVAR S.A. (P.E.B.S.A.) .- En la Ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, hoy martes catorce de abril de mil novecientos ochenta y siete, en el domicilio de la compañía, ubicado en las calles Boyacá número seiscientos cuarenta y dos y Padre Solano, primer piso, oficina B, siendo las diez horas, se reunen los accionistas y representantes de accionistas de la compañía Industrial denominada PRODUCTOS ELABORADOS BOLIVAR S.A. (PEBSA), señores: Ernesto Falconí Cali, a nombre y como Geremte de la Compañía Sociedad Agrícola Industrial Bolívar S.A., como propietaria de un mil ciento setenta acciones or-

dinarias de un valor nominal de diez mil sucres; Doctor Eduardo Seminario Ponce de León, como propietario de ciento cuarenta y nueve acciones ordinarias de un valor nominal de diez mil sucres cada una; señora María Teresa Seminario de Loor, como propietaria de veinte acciones ordinarias de un valor nominal de diez mil sucres cada una; Ingeniero Sergio Seminario Vologdine, como propietario de veinte acciones ordinarias de un valor nominal de diez mil sucres cada una; Ingeniero Enrique Seminario Rubira, como propietario de veinte acciones ordinarias de un valor nominal de diez mil sucres cada una; Ingeniero Ricardo Seminario Rubira, como propietario de veinte acciones ordinarias de un valor nominal de diez mil sucres cada una; e Ingeniero Victor Hugo Nuñez Rubio, como propietario de una acción ordinaria de un valor nominal de diez mil sucres como se encuentran presentes todos los accionistas y, por tanto, representada la totalidad del capital pagado, los asistentes aceptan por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria de accionistas, estando también unánimes en que se traten los siguientes puntos: UNO.) Aumento de Capital Social; y, DOS.) Reforma del Estatuto Social.- De acuerdo con lo establecido en el Artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General de Accionistas, queda válidamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día, los que ya han quedado fijados por unanimidad. Actúa como Presidente el doctor Eduardo Seminario Ponce de León; y, como Secretario, el Gerente General, Ingeniero Victor

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

Hugo Nuñez Rubio. El Secretario formula la lista del asistentes la cual queda autorizada con su firma y con la del Presidente y es archivada en el expediente de esta sesión.- El Presidente encuentra de que esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital pagado, declara instalada y abierta - la Junta General Extraordinaria y manifiesta que debe proceder se a resolver sobre los dos puntos del orden del día: PRIMER - PUNTO.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El Doctor Eduardo Seminario Ponce de Leon, manifiesta la necesidad de aumentar el capital social, por cuanto el mismo no está acorde con la inmensa actividad que desarrolla la compañía actualmente. A continuación, el Ingeniero Sergio Seminario Vologdine, expresa que concuerda plenamente con lo mnifestado por el Doctor Eduardo Seminario Ponce de Leon y considera que el capital social debe aumentar en la cantidad de SEIS MILLONES DE SUCRES para que en lo posterior el capital de la compañía sea de veinte millones de sucres. Manifiesta además que el aumento de capital referido debe hacerse tomando en cuenta los créditos otorgados a la compañía Productos Elaborados Bolívar S.A. (P.E.B.S.A.), por - la compañía Agrícola Industrial Bolívar S.A., representada por su Gerente General, señor Ernesto Falconí Celi, al treinta i uno de Diciembre de mil novecientos ochenta i uno. Luego de - algunas deliberaciones, La Junta General resuleve por unanimidad, aumentar el capital social en SEIS MILLONES DE SUCRES, mediante la emisión de seiscientos acciones ordinarias de un valor nominal de diez mil sucres cada una, numerada del mil cuatrocientos uno al dos mil, suscritas y pagadas en su totalidad por [redacted] por la accionista Sociedad Agrí-

cola Industrial S.A., por la interpuesta persona de su Gerente General señor Ernesto Falconí Celi. Por otra parte, los accionistas, señores: Doctor Eduardo Seminario Ponce de Leon, María Teresa Seminario de Loor, Ingeniero Sergio Seminario Vologdine Ingeniero Enrique Seminario Rubira, Ingeniero Ricardo Seminario Rubira e Ingeniero Victor Hugo Nuñez Rubio, declaran expresamente que renuncian al derecho de preferencia para suscribir acciones en este aumento de Capital. SEGUNDO PUNTO: REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL.- El pREsidente, expresa que en consideración de la resolución de aumento de capital, se hace indispensable la reforma d e estatuto social en lo referente al capital de la compañía. La JUnta General resuleve por unánimidad que se reforme el estatuto social en su artículo tercero, de forma que el mismo que el mismo queda de la siguiente manera "ARTICULO TERCERO.- El capital social de la compañía será de V VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en dos mil acciones ordinarias de un valor nominal de diez mil sucres cada una, pudiendo emitirse títulos que amparen varias acciones y cuyas emisiones resolverá la Junta General de Accionista". Por último la Junta General resuelve por unanimidad, autorizar al Gerente General de la compañía, para que otorgue la escritura de aumento de capital social y reforma de Estatuto Social. Resueltos los asuntos del orden del día y no habiendo otro que tratar, el Presidente de la JUNTA concede un receso para la redacción de la presente acta la cual leída por Secretaria es aprobada por unanimidad sin modificación alguna. Con lo

Abg. PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO XXX GUAYAQUIL

cual el Presidente declara concluída la sesión a las once horas treinta minutos del mismo día, firmando para constancia la presente acta, todos los accionistas a la reunión . f) Ernesto Falconi Celi; f) Doctor Eduardo Seminario Ponce de Leon; f) María Teresa Seminario de Loor; f) Ing. Sergio Seminario Vologdine; f) Ing. Enrique Seminario Rubira; f) Ing.Ricardo Seminario Rubira; f) Ing. Victor Hugo Nuñez Rubio. CERTIFICO: Que el acta que antecede . es fiel copia de su original que reposa en el respectivo libro de la compañía , al que me remitiré en caso necesario. Guayaquil, quince de mayo de mil novecientos ochenta y siete.- f) Ing. Victor Hugo Nuñez Rubio. Gerente General-Secretario. PRODUCTOS ELABORADOS BOLIVAR S.A. (PEBSA). - Queda agregado el Nombramiento de Gerente General de la Compañía PRODUCTOS ELABORADOS BOLIVAR SOCIEDAD ANONIMA (P.E.B.S.A.) a favor del señor Victor Hugo Nuñez Rubio, . - Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante éste la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo. Doy fe.-

0900209602

01744

182 - 377

RUC. 0990051992001

P.e.B.S.A.

.000 07

GUAYAQUIL, 3 DE ABRIL DE 1987

SEÑOR INGENIERO
VICTOR HUGO NUÑEZ RUBIO,
CIUDAD.

DE MIS CONSIDERACIONES:

ME ES GRATO PONER EN SU CONOCIMIENTO, QUE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS ELABORADOS BOLIVAR S.A.(PEBSA), LLEVADA A EFECTO EL DÍA 26 DE MARZO DE 1987, TUVO EL ACIERTO DE REELEGIR A USTED COMO GERENTE GENERAL, POR UN PERÍODO DE TRES AÑOS, CON LAS ATRIBUCIONES CONSTANTES EN LOS ESTATUTOS SOCIALES REFORMADOS DE LA MENCIONADA COMPAÑÍA, LA MISMA QUE FUÉ CONSTITUIDA EN FORMA SIMULTÁNEA, SEGÚN ESCRITURA PÚBLICA CELEBRADA EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL 8 DE DICIEMBRE DE 1970, AUTORIZADA POR EL NOTARIO, SEÑOR DOCTOR JORGE MALDONADO RENELLA, E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN, EL 30 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO.

SEGÚN LOS ESTATUTOS, USTED EJERCE LA ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA COMPAÑÍA.

APROVECHO ESTA OPORTUNIDAD, PARA REITERARME,

MUY ATENTAMENTE

DR. EDUARDO SEMINARIO PONCE DE LEÓN
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO QUE SE ME HA CONFERIDO.
GUAYAQUIL, 3 DE ABRIL DE 1987

ING. VICTOR HUGO NUÑEZ RUBIO

Que

PRODUCTOS ELABORADOS BOLIVAR S. A.

Oficina Roca Nº 207 — Apartado Nº 4119 — Fábrica: Pascuales
Telfs 304611 - 304776 — Cable PEBSA — Teléfono 350566
Telex: OSSACO 3298 Ed 3005 Ed — GUAYAQUIL - ECUADOR

da inscrito el presente Nombramiento de Gerente General a foja 35.183, número 9.333 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 13.906 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guaya - quil, Septiembre veintinueve de mil novecientos ochenta i siete .- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

Abg.
PIERO
AYCART VINCENZINI
NOTARIO XXX
GUAYAQUIL

Se otorgó ante mí y en fé de ello confiero esta PRIMERA Copia Certificada de escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA PRODUCTOS ELABORADOS BOLIVAR SOCIEDAD ANONIMA (P.E.B.S.A.)., que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil a los siete días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta i siete, doy fé.-

PIERO C. AYCART VINCENZINI
NOTARIO 30 GUAYAQUIL

NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matríz de fecha 30 de septiembre de 1987, he tomado nota de su APROBACION, mediante Resolución # 06022 de la Economista Eufemia Uvidia Saltos, Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada, dictada en Noviembre veinticuatro del presente año.- Guayaquil, Noviembre 25 de 1987.- De todo lo cual doi fé.-

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 87 - 2 - 1 - 1 -06022, dictada el 24 de Noviembre de 1.987, por la Intendente de Compañías Encargada, fue inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el contra_

to de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada "PRODUCTOS ELABORADOS BOLIVAR SOCIEDAD ANONIMA (P.E.B.S. A.)", de fojas 25.908 a 25.919, número 2[illegible]4 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 18.473 del Repertorio.- Guayaquil, cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, fue archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento del Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial # 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, se tomó nota de esta escritura pública a foja 3.284 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.970 ; 3.758 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.972 ; 872 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974 ; 10.388 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.984, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cuatro de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo:
S/. 6.840.oo

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

NOTARIA SEPTIMA
DEL ECUADOR
CANTON GUAYAQUIL

FE:_ Que en esta fecha y al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto, de la Resolución No.87-2-1-1-06022, de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la aprobación del aumento de capital y, la reforma de estatutos de la compañía a que se refiere el presente testimonio.-Guayaquil, diciembre quince de mil novecientos ochenta y siete...-

NOTARIA SEPTIMA REPUBLICA DEL ECUADOR EL CANTON GUAYAQUIL

Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL